

puntos donde va, y que por lo mismo, el cólera debe tenerse como contagioso, aunque no se sepa cuál es el agente de trasmision, ni las condiciones que unas veces facilitan, y otras contrarian la propagacion del mal.

Está aceptado que los gérmenes de las enfermedades contagiosas son aerobios ó anerobios, segun que vivan en el aire ó que este elemento les sea nocivo.

Y bien pudiera suponerse que el germen del cólera sea llevado por el agua, y que se conserve bien encerrado en las mercancías, en los enterramientos donde se les ha visto reaparecer como germen de una nueva epidemia, despues de algun tiempo, y siendo por esto las epidemias más terribles en su cuna, disminuyendo generalmente de intensidad y gravedad á medida que de ella se alejan, suposicion que nos permitiría considerarlo como anerobio, y que haría ver, por lo mismo, el hecho que citaba el Sr. Reyes de dispersar los enfermos de cólera que peregrinan á la Meca para disminuir la mortalidad como útil, porque de esta manera se mezcla el germen con mayor cantidad de aire, y es destruido ó debilitado.

Que en resumen: él creía fundada la medida de las cuarentenas, así como los cordones, porque si en lo general son insuficientes, nunca serán nocivos, y permitirán disminuir la fuerza de estos azotes de la humanidad, en el grado al ménos, en que es dado al hombre conseguirlo.

Siendo la hora avanzada, se suspendió la discusion, quedando con el uso de la palabra el Sr. Reyes, para la próxima sesion.

Se leyeron los turnos de lectura, tocando para el 10 de Enero, por la seccion de Fisiología, al Dr. Bandera, y para el 17 del mismo, por la de Patología interna al Dr. Luis Fernandez Gallardo, y por la de Obstetricia, al Dr. R. Vertiz.

Se levantó la sesion á las nueve y cinco minutos de la noche, habiendo asistido á ella los Sres. Andrade, Carmona y Valle, Egea, Gómez, Lucio, Ortega Reyes, Orvañanos, Reyes Agustin, Reyes J. M., Ruiz Sandoval, Soriano y el secretario que suscribe.

TOBIAS NÚÑEZ.

---

SESION DEL 10 DE ENERO DE 1883.—ACTA NÚMERO 14 APROBADA EL 24 DEL MISMO

Presidencia del Sr. Dr. Carmona.

Se abrió la sesion á las siete y veinte minutos de la noche, dándose lectura al acta de la anterior, que sin discusion fué aprobada.

Se dió cuenta con las publicaciones nacionales y extranjeras recibidas durante la semana.

El que suscribe manifestó á la Academia haber recibido las siguientes comunicaciones:

Del Sr. Ruiz Sandoval, avisando que no le era posible asistir á la sesion por un cuidado grave de familia.

De la Asociacion de Ingenieros y Arquitectos, contestando á la que se le dirigió, participándole la eleccion de los funcionarios que deben formar la Mesa de 1882-83.—Al Archivo.

El Secretario que suscribe, puso igualmente en conocimiento de la Academia que el Sr. Gazano habia remitido el dictámen relativo á la Observacion de una Luxacion de la clavícula, que pasó á la seccion de Patología Externa.

El Sr. PRESIDENTE dispuso se le diese lectura al dictámen en el que el Sr. Gazano opina porque se publique la Observacion mencionada en la Gaceta Médica, y fué puesto á discusion.

El Sr. SORIANO hizo notar que la persona que remitió esta Observacion era un estudiante de Medicina, que no teniendo acreditados todavia los estudios necesarios, pidió al Gobierno un título de suficiencia, y que él tenia noticia de que ese señor ejercia la profesion en la Frontera, valiéndose de un título que hacia pasar como expedido por la Escuela de Medicina. Que en vista de estos antecedentes creia que la observacion mencionada no debia publicarse en la Gaceta Médica, pues la referida persona podria servirse de esta publicacion y presentarla al público como una prueba.

El Sr. REYES apoyó las razones expuestas por el Sr. Soriano, manifestando que no creía oportuno el que se publicase esta observacion, pues con ello la Academia daria lugar al abuso; y que, en su concepto, lo más prudente era reservar este asunto y tomar informes para darle despues la resolucion más conveniente.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se sujetó á votacion económica, y fué reprobado por unanimidad.

En seguida el Sr. BANDERA, á quien tocaba en turno la lectura de Reglamento, la verificó leyendo un trabajo titulado; «Algunas notas relativas á la Fisiologia de la audicion.»

No habiendo quien hiciera alguna observacion relativa al trabajo del Sr. Bandera, continuó la discusion á la órden del dia, sobre las cuarentenas.

El Sr. REYES hizo presente que el Sr. Orvañanos no habia comprendido, ó tal vez él se habia explicado mal en la exposicion de sus reflexiones: que él no ha dicho, como parece entenderlo dicho señor, que el cólera no es necesariamente contagioso, sino que al examinar la observacion referida por Proust, se formó el siguiente dilema: ó los enfermos del cólera que fueron atacados del número 5 al 16, fué porque la enfermedad es necesariamente contagiosa, ó nó; en el primer caso, lo mismo deberia haberse observado en todos los hospitales ó en cualquiera casa en donde hubiera un colérico, lo cual no sucedió; si lo segundo, la misma coincidencia pudo haberse observado con cualquiera enfer-

medad no contagiosa, como por ejemplo, la pulmonía; así es que el argumento nada prueba.

El Sr. Orvañanos citaba el caso de Leon Colin, de un buque que trasmitió el cólera en Argel por no haberle hecho caso cuando instaba por la cuarentena; pero el argumento nada prueba; tal vez hubiera tenido algun valor, si la cuarentena que aconsejaba se hubiera llevado á cabo, y el cólera no se hubiera presentado.

El Sr. Ruiz Sandoval decia que en el caso de amagar el cólera, desechando las cuarentenas, tendríamos que estar con los brazos cruzados esperando tranquilos sus estragos. Esta observacion es extremadamente inexacta, porque á la higiene pública le sobran recursos para suavizar la mortandad de las epidemias, disminuyendo el número de sus enfermos; y las medidas de la higiene pública son más eficaces y bien demostradas, que la detencion de un buque, á quien se achaca la propagacion de una epidemia sin bastante fundamento.

Decia igualmente el Sr. Ruiz Sandoval, que el gérmen pudiera ser destruido por el aire; pero el Sr. Reyes le haria notar que esto no es más que una hipótesis, pues aun cuando esté demostrado que algunas enfermedades se engendran por microbios, no está probado que en todas suceda lo mismo.

En la ciencia han reinado varias ideas que han contado con el apoyo de médicos respetables y que ahora no se admiten; por ejemplo, la contagiosidad de la lepra, de la tisis, que ambas eran consideradas trasmisibles, y aun las leyes se ocuparon de condenar á los enfermos al aislamiento, de quemar toda la ropa de uso, de prohibir que nadie habitara la casa donde moria un enfermo de estos males, sin previa desinfeccion, obligando hasta á raspar las paredes ántes de ser ocupadas. Muchos años pasaron despues sin que nadie hiciera caso de semejantes prevenciones, y la experiencia demostró que no existia tal contagio.

Hoy, contra el fallo de esta misma experiencia, se están renovando las antiguas prevenciones, y llegará el caso de que se pruebe que lo mismo va á suceder con el cólera.

El Sr. REYES pregunta: ¿cuáles son los fundamentos en que se apoyan los contagionistas, siendo, como son, los casos citados, hechos de pura coincidencia?

En 1852 y 54 se dividió la ciudad en manzanas y cada una de ellas estaba á cargo de un médico y comisiones de señoras que iban á prestar sus auxilios á los enfermos, y muchas de ellas hasta á curarlos con sus propias manos; y sin embargo, nadie se figuró entónces que el cólera se comunicara por contagio.

En 1850, cuando no hubo casi un médico que asistiera á ménos de cien enfermos, solo murió el Sr. Torices y otros dos médicos más; y ni los enfermeros, ni los sepultureros, ni las juntas de señoras, ni ninguno de los que tuvieron más contacto con los enfermos, dieron una mortalidad mayor, á lo ménos capaz de llamar la atencion. Ni en el año de 1833, ni en el de 50, ni en 53 y 54,

creyó nadie en el contagio del cólera, y ahora que han pasado las epidemias se revive la idea contagionista.

Que el Sr. Lucio decia con bastante buen juicio, que pudiera ser que el cólera solo se comunicara en determinadas circunstancias; pero que durante las epidemias pasadas, nadie se habia preocupado con el contagio.

Los contagionistas creen que la disminucion en los estragos del cólera se debe á que las gentes se van aclimatando á la influencia que lo determina; pero no reflexionan en que del año de 1833 al de 50, van diez y siete años, tiempo en que se ha formado ya casi la nueva generacion.

Las cuarentenas puestas á los buques son visitadas por las Juntas de Sanidad, que despues vuelven á tierra; y no se sabe en México, que ninguno de los que las forman haya sido atacado y haya traído contagio á la poblacion.

En resúmen, dijo el Sr. REYES: si las cuarentenas son insuficientes, puesto que á pesar de ellas el cólera ha recorrido su marcha en todo el mundo, si los cordones sanitarios pueden servir de vehículo á las comunicaciones con los epidemiados, y si ni los que más íntimamente han tratado con ellos, han sido atacados, no hay razon para imponer las cuarentenas.

El Sr. PRESIDENTE hizo uso de la palabra para hacer algunas observaciones al Sr. Reyes.

Dijo: que en primer lugar le haria notar que los partidarios de las cuarentenas, no creían al emplearlas, salvar seguramente de la epidemia á una poblacion, sino que las aconsejan como un medio racional, y como se hace muchas veces en Medicina al administrar un medicamento que presenta, si no una plena seguridad, al ménos muchas probabilidades de curar una enfermedad. Además, hay casos en que las cuarentenas, convenientemente observadas, han salvado del cólera ó de otras epidemias, localidades más ó ménos extensas.

Es de sentirse, dijo, que el trabajo del Sr. Reyes sea algo confuso y no distinga las diversas clases de enfermedades epidémicas que se observan, y que en la discusion no debemos confundir. Hay unas como la gripa, por ejemplo, que dependen de perturbaciones atmosféricas, y éstas no pueden detenerse por medio de las cuarentenas ó de cordones sanitarios, y se ven extenderse al mundo entero en el espacio de unas cuantas horas; pero no puede decirse esto mismo de las enfermedades exóticas como el cólera, la fiebre amarilla y otras, que son para las que se han empleado las cuarentenas y los cordones sanitarios. Algunas epidemias hay que no pasan de ser locales como las que dependen de alguna alteracion de las aguas, de los alimentos, etc.

Decia el Sr. Reyes que las cuarentenas y los cordones sanitarios son inútiles, porque los mismos empleados se ponen en contacto con los coléricos, y pueden comunicar el cólera á los individuos sanos. A esto contestaria el Sr. Carmona: que en las cuarentenas bien establecidas se acostumbra que la Junta de Sanidad se aisle de los individuos sanos, y si alguno es atacado, pasa inmediatamente

te al lazareto. De esta manera no es probable que la misma Junta de Sanidad transmita la epidemia.

En prueba de ello cita los hechos siguientes:

En 1843, en New York, la Junta de Sanidad decía: que hacia veinte años que no se había tenido una sola epidemia de vómito en la ciudad, y sin embargo se presentaban varios casos en los lazaretos, dándose algunos de ellos en los empleados, lo que indica que las condiciones no habían cambiado, y que el no haberse presentado la fiebre amarilla en New York, era debido á las cuarentenas que habían limitado la enfermedad.

En cuanto al cólera, cita al Sr. Reyes los hechos siguientes:

1.º Durante las dos primeras epidemias reinaban en Grecia las mismas ideas que hoy defiende el Sr. Reyes, y en consecuencia no se establecieron cuarentenas; el cólera apareció las dos ocasiones y diezmo á la población. En el año de 1865 se establecieron cuarentenas muy rígidas, y la epidemia no apareció, siendo de notarse que de los 10,000 pasajeros que se detuvieron en los lazaretos, fueron atacados 150 y de éstos murieron 100. Nótese bien que los ataques fueron en el litoral, y sin embargo, la enfermedad no se extendió á las poblaciones.

2.º En Messina y toda la Sicilia pasó un hecho análogo: cuando no se establecieron las cuarentenas, el cólera hizo destrozos, y en la época en que se establecieron con energía, se salvó toda la población, aunque los buques, al atravesar el estrecho, pasaban muy cerca de Messina.

3.º En el año de 31, en Rusia, 10,000 personas que formaban la nobleza rusa, determinaron aislarse rigurosamente, y ninguna de ellas fué atacada del cólera.

4.º En Constantinopla, al presentarse una epidemia de cólera, secuestraron el colegio militar, compuesto de 500 personas, y á la cárcel con otras tantas, y ninguna de ellas fué atacada de la enfermedad que diezma á la población.

Todos estos hechos prueban que el aislamiento bien observado ha salvado y puede salvar á poblaciones enteras.

Por otra parte, aunque no se conozca cuál es el agente de trasmisión del cólera, no por eso se puede negar que es transmisible, porque hasta ahora nadie conoce el agente que trasmite la tos ferina, y no por esto se niega su contagiosidad.

En Medicina se admiten como ciertos muchos hechos bien observados, aunque se ignore su manera de producirse.

El Sr. Reyes no admite los hechos que se le citan en los que la aparición del cólera en una población ha coincidido con la llegada de un buque de algun lugar infestado, y cree que esto puede ser una simple coincidencia: la llegada del buque y la aparición de la influencia epidémica, por otras causas diferentes del contagio. Pero el Sr. Carmona le pregunta: ¿los ataques en el litoral de Grecia lo fueron por la influencia epidémica que no existió? ¿y los enfermos de

vómito en los lazaretos de New York, y los empleados que allí mismo se enferman, son atacados por la influencia epidémica limitada á los lazaretos?

Reflexione el Sr. Reyes, dijo, y conteste con sinceridad.

Pero hay hechos todavía más elocuentes que abogan por la trasmisibilidad, sin que se puedan explicar por la epidemicidad: En una isla, cerca de Madagascar, llegó un buque árabe infestado de cólera. Fué detenido en cuarentena, y mientras tanto, arrojó al mar cien cadáveres de coléricos que fueron arrastrados á las playas de la isla. Entónces la autoridad mandó ocho presos, para que con unas canoas alejaran los cadáveres: pues bien, los ocho presos murieron de cólera y hubo otros casos aislados en un convento, y en unas casas inmediatas á la playa, pero la epidemia no se generalizó. Aquí se ve claro que hubo transporte del gérmen, y no se puede decir que llegó la influencia epidémica, puesto que los únicos atacados fueron los que tuvieron comunicacion más ó menos directa con los cadáveres de los coléricos.

Pero hagamos á un lado este género de argumentaciones, dijo, y contésteme el Sr. Reyes: ¿permitiría que un niño de sus clientes estuviera en libre comunicacion con otros enfermos de Tos ferina, Sarampion, Escarlatina ó Tifo? Estoy cierto, agregó, que el Sr. Reyes prohibiría semejante comunicacion, y si así lo hace con los individuos, ¿por qué procede de otra manera cuando se trata de una masa de individuos ó de una nacion entera?

Continuó el Sr. Carmona diciendo: que expresamente no ha querido llamar al cólera contagioso, sino trasmisible; porque segun él, no toda enfermedad que se trasmite puede llamarse rigurosamente contagiosa, pues hay enfermedades tales como el Tifo, la Escarlatina, etc., en las que los pacientes exhalan enteramente formado el gérmen reproductor: estas son las enfermedades verdaderamente *contagiosas*.

Otras hay, como el cólera y la fiebre amarilla, en la que los enfermos no producen el miasma enteramente elaborado, sino la semilla que necesita nuevas transformaciones para entónces reproducir el mal: estas son, segun él, las enfermedades infecciosas.

Concluyó el Sr. CARMONA manifestando: que deseaba desvanecer un error en que habia incurrido el Sr. Reyes, tanto en su trabajo como en el discurso que acababa de pronunciar.

Supone el Sr. Reyes, que para poder explicar las epidemias del cólera por la trasmision, es necesario suponer que en el mundo todo debieron existir las mismas condiciones que en la Meca determinan la aparicion del cólera. Mas, tal suposicion es enteramente gratuita, porque hay una gran distancia entre las condiciones necesarias para determinar la aparicion de una enfermedad, y las que se necesitan para trasmitirla simplemente.

El argumento podria volvérselo al Sr. Reyes, diciéndole: si vd. no admite la trasmision del gérmen, debe admitir ciertas condiciones diferentes que determinen la enfermedad; y si ella no fué trasmitida de la Meca, debe vd. admitir que

en todo el mundo hubo condiciones iguales á las de aquella localidad, para darse así cuenta de la aparicion de aquella endemia en localidades en las que nunca habia existido.

El Sr. ORVAÑANOS dijo: que ya el Sr. Carmona habia tocado los puntos que él se proponia tocar; pero deseaba hacer notar la contradiccion en que habia incurrido el Sr. Reyes al sostener por una parte, que el cólera no es contagioso, y al manifestar por otra, que los cordones sanitarios podian transmitir fácilmente la epidemia á los individuos sanos; que el suponer esto equivalia á admitir que el cólera es contagioso.

Que además, el Sr. Reyes no se fijaba mas que en uno de los factores que contribuyen á la propagacion del cólera, á saber, que se necesitan ciertas condiciones para que se efectúe el contagio, siendo así que son tres factores: 1.º que para que el cólera se presente en una localidad, es necesario que vaya á ella un colérico; 2.º que existan ciertas condiciones telúricas y atmosféricas; 3.º que haya receptividad ó aptitud en el individuo para ser contagiado.

Que el Sr. Reyes se fijaba únicamente en el segundo factor, despreciando los otros, y decia que, como esas condiciones requeridas son desconocidas, no se puede decir que sea contagioso el cólera.

Concluyó el Sr. ORVAÑANOS manifestando: que él convenia en que la epidemiasidad es indispensable para explicar la propagacion; pero como al presentarse una epidemia no se sabe si existen las condiciones apropiadas, lo más prudente es recurrir á las cuarentenas.

Siendo la hora avanzada, se suspendió la discusion, quedando con el uso de la palabra para la próxima sesion, el Dr. Reyes.

Se anunciaron los turnos de lectura, tocando para el dia 17 del corriente, por la seccion de Patología Interna, al Dr. Luis Fernandez Gallardo; por la de Obstetricia, al Dr. Ricardo Vertiz; y para el 24 del mismo por la de Patología Externa, al Dr. Amado Gazano, y por la de Obstetricia, al Dr. Manuel Guierrez.

Se levantó la sesion á las nueve y cinco minutos de la noche, habiendo asistido á ella los Sres. Andrade, Bandera, Caréaga, Carmona y Valle, Lucio, Lugo, Ortega Reyes, Orvañanos, Reyes Agustin, Reyes José Maria, Soriano, y el Secretario que suscribe.

TOBIAS NÚÑEZ.